

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

11706 Orden CUD/871/2019, de 26 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 194, subastado por la sala Soler y Llach, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 9 de julio de 2019, visto el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 18 de junio de 2019.

En aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los art. 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Asociación de Amigos del Museo Nacional de Artes Decorativas, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Soler y Llach, en Barcelona, el día 27 de junio de 2019, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 194. Cartel. La Calle de Fernando (Fantasía Japonesa). Exposición Internacional de Barcelona, 1888. Obiols. Litografía sobre papel. 53 x 40 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de doscientos euros (200€), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 26 de julio de 2019.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019 de 4 de marzo), el Subsecretario de Cultura y Deporte, Javier García Fernández.